Provincia de La Dampa

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 23 HAY 2013

VISTO:

Las disposiciones del Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley Nº 1124 y sus modificatorias- y Decretos Reglamentarios, con relación a las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2197/04, faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2014 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del primer grado del Escalafón;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio e Ingreso a la docencia en el Nivel Medio;

Que resulta necesario también encomendar a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Convóquese, a partir del 30 de mayo y hasta el 28 de junio de 2013, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2014, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley Nº 1124, sus modificatorias y Decretos reglamentarios, en los Espacios Curriculares vigentes correspondientes a: 1º, 2º y 3º Año del Ciclo Básico, 4º y 5º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria; Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en la Modalidad Rural; 3º Año del Nivel Polimodal y del Polimodal Ruralizado; Servicios Educativos de Nivel Secundario y del Nivel Polimodal para Jóvenes y Adultos; 1º y 2º Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria en la Modalidad Educación Artística: Especialidad Artes Visuales: Producción; 1º, 2º y 3º Año del Ciclo Básico, 4º y 5º Año del Ciclo Orientado de la Educación



//2.-

Secundaria y 3º y 4º Año del Nivel Polimodal en la Modalidad de Educación Técnico Profesional de los respectivos Diseños Curriculares vigentes y en los cargos del primer grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 2º.- Convóquese, a partir del 30 de mayo y hasta el 28 de junio de 2013, a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f): Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en la calle Leandro N. Alem Nº 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de Inscripción que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y a las Sedes de Inscripción, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

/13.-

LIC. JACQUELINÉ N MINISTRA DE QULTU

SOIA DE C

Provincia de la Dampa Ministerio de Cultura y Educación

<u> ÁNEXO</u>

SEDES DE INSCRIPCIONES

LOCALIDAD	SEDE DE INSCRIPCIÓN
Anguil	Colegio Secundario "Enrique Stieben"
Ataliva Roca	Colegio Secundario "Dr. Rene G. Favaloro"
Catriló	Colegio Secundario "Médano Cortado"
Casa de Piedra	Ciclo Básico Colegio Secundario
Colonia 25 de Mayo	Centro de Designaciones
Colonia Santa María	Colegio Secundario
Coronel Hilario Lagos	Colegio Secundario "Aguas Buenas"
Eduardo Castex	Colegio Secundario "Juan Humberto Morán"
Embajador Martini	Colegio Secundario "Santa Teresita"
General Acha	Centro de Designaciones
General Campos	Colegio Secundario "Crucero General Belgrano"
General Pico	Centro de Designaciones
Gobernador Duval	Colegio Secundario
Guatraché	Escuela Agrotécnica de Guatraché
Ingeniero Luiggi	Escuela de Comercio "Mariano Moreno"
Intendente Alvear	E.P.E.T, No 7
Jacinto Arauz	E.P.E.T. N° 9
La Adela	Colegio Secundario "La Adela"
La Maruja	Colegio Secundario "Modesto Caretto"
Luan Toro	Colegio Secundario "Pte. Juan D. Perón"
Macachin	E.P.E.T. № 5
Miguel Cané	Colegio Secundario "Gral. Martín Miguel de Güemes"
Puelén	Colegio Secundario
Quemú Quemú	Colegio Secundario "María Ofelia Esposito"
Rancul	Colegio Secundario "Élida Salas"
Realicó	Escuela de Comercio
Rolón	Colegio Secundario "Ramón Rodil"
Santa Isabel	Colegio Secundario "Santa Isabel"
Telén	E.P.E.T. Nº 8
Trenel	Colegio Secundario "Héroes de Malvinas"
Uriburu	Colegio Secundario "Prof. Elpidio Pérez"
Victorica	Colegio Secundario "Félix Romero"
Villa Mirasol	Colegio Secundario "Héroes de Malvinas"

U817

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº MCF/SML/fac



LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION